



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



INFORME DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL EJERCICIO 2015

Municipio de
Bacerac

30 de agosto 2016



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2015 Municipio de Bacerac

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

I. RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA

1.1. Estado de Situación Financiera

1.2. Estado de Actividades

1.3. Análisis de la gestión financiera

1.3.1. Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

1.3.2. Evaluación al resultado de la gestión financiera

II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1. Ingresos

2.1.1. Ejercicio Presupuestario de Ingresos

2.1.2. Análisis de las variaciones presupuestales del ingreso

2.1.3. Evaluación a la recaudación del ingreso

2.2. Egresos

2.2.1. Ejercicio Presupuestario de Egresos

2.2.2. Análisis de las variaciones presupuestales del egreso

2.2.3. Evaluación al ejercicio del gasto

2.3. Fondos de Aportaciones Federales

2.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

2.3.2. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

2.3.3. Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1. Cumplimiento de objetivos

3.1.2. Cumplimiento de metas

3.1.3. Evaluación al cumplimiento de metas

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2015 Y SEGUIMIENTO A OBSERVACIONES DE CUENTAS PÚBLICAS 2012, 2013 Y 2014

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

VII. EVALUACIÓN GLOBAL AL DESEMPEÑO

VIII. SALVEDADES

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS



Presentación

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 67 Fracción E) y 136 Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y 3º Fracción VI, 7º, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se presenta en tiempo y forma a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, para que por su conducto, sea presentada ante el pleno del Congreso del Estado, el Informe de Resultados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Bacerac.

Para la integración de este Informe, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización realizó las revisiones, análisis y evaluaciones que se consideraron pertinentes sobre las cifras, datos y conceptos contenidos en la Cuenta Pública presentada por el Municipio de Bacerac.

La revisión y fiscalización se efectuó de acuerdo con lo previsto en el Artículo 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aceptadas en México con la perspectiva de aplicación al sector público, las que requieren que la revisión sea planeada, realizada y supervisada para obtener una seguridad razonable de que la información no contiene errores importantes y que está integrada de acuerdo a las bases legales y contables.

Se verificó con base en pruebas selectivas la evidencia que respalda las transacciones realizadas que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, atendiendo a lo establecido en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2015 y conforme lo disponen los demás ordenamientos y normas aplicables en la materia, evaluando las bases contables utilizadas de acuerdo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; los resultados de la gestión financiera y la incidencia de esas operaciones en la Hacienda Pública; las variaciones presupuestales y la presentación de la información.

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Asimismo, la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública no se limitó exclusivamente en la comprobación del ingreso y egreso autorizados, al incorporar en este proceso, Indicadores de Medición sobre el uso racional y óptimo de los recursos públicos, con la finalidad de evaluar objetivamente el desempeño municipal con parámetros de economía, eficacia y eficiencia.

El Informe está estructurado en nueve apartados que comprenden los resultados obtenidos de la gestión financiera, del ejercicio presupuestario, del cumplimiento de objetivos y metas, así como de la administración paramunicipal. Asimismo se incluyen las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2015 y Seguimiento a Observaciones de Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014, así como los dictámenes determinados por despachos externos en el evento de que hayan sido contratados, la Evaluación Global del Desempeño Municipal. Finalmente, como último apartado y en base a las Salvedades, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), se emiten las **Conclusiones del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015 del Municipio de Bacerac, Sonora.**

af



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Notas al Balance General

- Nota 1 El Pasivo Circulante por \$671,024, se integra por Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo por \$390,198, integrado por el Impuesto Predial de los Ejidos por \$34,017, Obras de Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP) por \$354,765 y Rehabilitación de Canales por \$1,416; Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por \$205,408, por concepto de Impuestos Retenidos; y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por \$68,291, que corresponde a los ingresos por recaudación de Sub-Agencia Fiscal por \$8,291 y por un Anticipo a Cuenta de Participaciones para el pago de Aguinaldos por \$60,000 y Documentos por Pagar a Corto Plazo por \$7,127, que corresponde a la Comunicación Gráfica de Hermosillo, S.A. de C.V.
- Nota 2 El Pasivo No Circulante por \$2,013,386, corresponde a un crédito contratado con el Fideicomiso del Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), para la construcción de obras.

af
[Handwritten signatures]



1.2 Estado de Actividades

Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Cifras en Pesos)

Ingresos	Importe
Impuestos	\$194,057
Derechos	283,815
Productos	108,374
Aprovechamientos	2,950
Participaciones y Aportaciones	9,722,490
Total de Ingresos	\$10,311,686
Egresos	
Servicios Personales	\$3,555,318
Materiales y Suministros	1,270,543
Servicios Generales	2,676,228
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,621,414
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26,700
Inversión Pública	792,011
Deuda Pública	54,135
Total de Egresos	\$9,996,349
AHORRO	\$315,337

Nota: Al 31 de diciembre de 2015 el ahorro que presenta el Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, por \$315,337, de acuerdo al análisis del Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos integrados a este informe, se debió a que se ejercieron gastos menores a los ingresos captados. Los recursos derivados de dicho ahorro se ven reflejados en el aumento de las cuentas de Bancos, así mismo dichos recursos se destinaron al pago de pasivos disminuyendo el saldo de Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, de acuerdo a la información proporcionada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

af



1.3 Análisis a la gestión financiera

1.3.1 Apego a las normas y procedimientos de contabilidad

Los estados financieros que integran la Cuenta Pública del Municipio de Bacerac, Sonora, fueron presentados de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, para lo cual, se verificaron los libros Diario y Mayor General, al momento de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.

1.3.2 Evaluación al resultado de la gestión financiera

Para la evaluación al resultado de la gestión financiera, se utilizaron los siguientes indicadores:

· **Liquidez.** La liquidez identifica la disponibilidad de efectivo para cubrir los compromisos de un gobierno de manera expedita o en corto plazo. Es decir, es la disposición inmediata de fondos financieros y monetarios para hacer frente a todo tipo de compromisos. En tal sentido, la liquidez del Municipio es NO ACEPTABLE, ya que sus activos circulantes cubren 0.65 veces sus pasivos circulantes, o sea, que por cada \$1.00 que se adeuda a corto plazo, solamente cuenta con 65 centavos de activos líquidos y de fácil realización, careciendo de garantía suficiente para cumplir con los compromisos contraídos.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 1.0 veces NO ACEPTABLE: Menor a 1.0 veces

· **Solvencia.** En el sector público, la solvencia es la capacidad de un gobierno de cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador nos muestra la proporción que representan los adeudos adquiridos (Pasivo Total) en relación al conjunto de recursos y bienes (Activo Total) con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos. Los pasivos del Municipio representan el 113.55% de la totalidad de los recursos que dispone para cubrir sus obligaciones, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 con que cuenta el Municipio en sus activos totales, \$1.14 están comprometidos derivado de su pasivo total.

ACEPTABLE: Menor de 50% NO ACEPTABLE: Mayor o igual a 50%

· **Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).** Este indicador muestra el resultado del ejercicio financiero, el cual puede ser un ahorro, un desahorro o un equilibrio financiero. Ahorro es la situación en que los ingresos son superiores a los egresos; cuando ocurre lo contrario hay desahorro; y si los ingresos y gastos son iguales, la balanza está en equilibrio. En tal sentido, el Municipio presentó un ahorro de 3.06% en su ejercicio fiscal 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, se gastaron 97 centavos que representa la totalidad de las erogaciones, por lo que hubo un ahorro en el gasto del orden de 3 centavos.

ACEPTABLE: Mayor o igual de 0% NO ACEPTABLE: Menor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la gestión financiera del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.98 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda al Municipio de Bacerac mantener sólidos niveles de efectivo en caja y bancos, que representen una reserva positiva que fortalezca su liquidez.

Al 31 de diciembre de 2015, el Municipio de Bacerac presentó insolvencia. Para no enfrentar nuevamente tal situación, se recomienda acrecentar sus recursos y bienes mediante mayor recaudación en sus ingresos propios, así como una renegociación o reducción de los adeudos adquiridos, todo ello para no comprometer el patrimonio del Municipio.

[Handwritten signatures and initials]



II. RESULTADOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2.1 Ingresos

2.1.1 Ejercicio Presupuestario de Ingresos

El Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, percibió ingresos mayores al presupuesto por \$48,374, que representa el 1%, principalmente en los capítulos de Derechos, Productos y Participaciones y Aportaciones, verificando que los ingresos fueran recaudados y controlados de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de Hacienda Municipal, los cuales presentan el siguiente comportamiento en relación al presupuesto de ingresos aprobado, así como en la Ley de Ingresos respectiva.

Capítulo	Presupuesto (a)	Devengado (b)	Recibido (c)	Variación (c - a)		Excedentes
				Importe	%	
Impuestos	\$228,630	194,057	194,057	(34,573)	(15)	70,627
Derechos	22,072	283,815	283,815	261,743	1,186	269,585
Productos	29,218	108,374	108,374	79,156	271	101,930
Aprovechamientos	13,560	2,950	2,950	(10,610)	(78)	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales)	312,370	0	0	(312,370)	(100)	0
Participaciones y Aportaciones	9,657,462	9,722,490	9,722,490	65,028	1	108,753
Ingresos Ordinarios 100%	10,263,312	10,311,686	10,311,686	48,374	1	550,895
Total Ingresos	\$10,263,312	10,311,686	10,311,686	48,374	1	550,895

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 52, Sección X, de fecha 29 de Diciembre de 2014.

2.1.2 Análisis de las variaciones presupuestales de ingresos

Los Ingresos totales del año se integraron con un 100% de ingresos ordinarios.

• **Impuestos.** En este capítulo se obtuvieron ingresos inferiores a los presupuestados por \$34,573, lo que representa un 15%, principalmente en los conceptos de Impuesto Predial, con una variación de 54%, debido a que el sistema de cobro es computarizado y se averió en varias ocasiones, por lo que no se realizó en su totalidad el cobro de éste impuesto y en Impuesto Predial Ejidal, con una variación de 59%, debido a que no se vendió el total del ganado que se había programado al inicio del ejercicio.



• **Derechos.** Este capítulo presenta una variación superior a lo presupuestado por \$261,743, lo que representa el 1,186%, básicamente en el concepto Agua Potable y Alcantarillado, con una variación del 100%, debido a que se registraron los ingresos recibidos por concepto de pago del servicio de agua potable y alcantarillado que se presta en el Municipio, el cual está presupuestado en el Capítulo de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).

• **Productos.** Este capítulo presenta una variación superior a lo presupuestado por \$79,156, lo que representa el 271%, básicamente en el concepto Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Sujetos a Régimen de Dominio Público, con una variación de \$101,500, por la venta de un vehículo, el cual no se tenía contemplado en el presupuesto.

• **Aprovechamientos.** Este capítulo presenta una variación menor a lo presupuestado por \$10,610, lo que representa el 78%, básicamente en los conceptos de: Multas, con una variación de 50%, debido a que el costo de las infracciones impuestas fue menor al presupuestado; en Porcentaje Sobre Recaudación Sub-Agencia Fiscal, con una variación del 100%, debido a que el Ayuntamiento no realizó cobros por ese concepto.

• **Ingresos por Venta de Bienes y Servicios (Paramunicipales).** Este capítulo presenta una variación menor a lo presupuestado por \$312,370, lo que representa el 100%, correspondiente al concepto de Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado de la Sierra Alta (OOISAPASA), debido a que los ingresos captados por este rubro se registraron en el capítulo de Derechos.

• **Participaciones y Aportaciones.** En este capítulo se recibieron ingresos superiores al presupuesto por \$65,028, equivalente a un 1%, principalmente en los conceptos de: Fondo General de Participaciones, con una variación de 1% y Participación de Premios y Loterías, con una variación de 100%.

2.1.3 Evaluación a la recaudación del ingreso

Para la evaluación a la recaudación del ingreso se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Ingresos propios.** Se entiende por "ingresos propios" las contribuciones que recauda el Ayuntamiento, que son potestad y competencia tributaria municipal. Este indicador representa la proporción de ingresos propios con respecto al ingreso total. Del total de ingresos obtenidos por el Municipio durante el 2015, el 5.71% fueron por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 que ingresó al Municipio, 6 centavos fueron por concepto de ingresos propios.

6

f



ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mplos. rurales 8.47% NO ACEPTABLE: Menor al promedio mplos. rurales 8.47%

Ingresos propios per cápita. Este indicador muestra el promedio anual de contribución por cada habitante del municipio por concepto de ingresos propios. Es decir, es la aportación en promedio por cada habitante durante un ejercicio fiscal. El Municipio recaudó \$431.01 en promedio por cada habitante durante el año 2015 por concepto de ingresos propios, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Mayor o igual al promedio mplos. rurales \$226.76 NO ACEPTABLE: Menor al promedio mplos. rurales \$226.76

Costo-beneficio de Tesorería. Este indicador muestra el costo-beneficio del resultado obtenido por el desempeño de Tesorería. El resultado se obtiene al relacionar el costo de Tesorería con el total de recursos propios recaudados. El escenario óptimo de este indicador, es aquel donde los ingresos propios sean superiores al gasto ejercido por Tesorería. En caso contrario, significa que Tesorería no cuenta con la capacidad para generar los recursos necesarios para autofinanciar su costo operativo.

Por cada \$1.00 que obtuvo el Municipio por concepto de recursos propios, tuvo que destinar \$2.79 para cubrir el costo de operación de Tesorería, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Menor o igual a 1 veces NO ACEPTABLE: Mayor a 1 veces

Eficiencia recaudatoria del impuesto predial. Este indicador muestra la eficiencia desempeñada por el Municipio en la recaudación del impuesto predial. Se obtiene al relacionar la recaudación obtenida del impuesto predial con respecto a la facturación emitida. En este rubro, el Municipio logró recaudar el 43.24% en relación a la facturación del impuesto predial, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE. Es decir, por cada \$1.00 con expectativa de recaudación (facturado), el Municipio obtuvo 43 centavos de los contribuyentes. Cabe hacer la aclaración que el importe referido al facturado, no es igual al contemplado en el Presupuesto de Ingresos que nos ocupa.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 60% NO ACEPTABLE: Menor a 60%

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la función recaudatoria del ingreso del Municipio es **NO ACEPTABLE**, en virtud de obtener 5.64 como puntaje promedio en este apartado.

Desde la aplicación del Ramo 33 en 1998, ha prevalecido la hipótesis respecto a que el incremento de transferencias a los municipios, ha generado mayor ineficiencia en la recaudación de sus recursos propios. De ahí la importancia de observar el comportamiento de este indicador. Este tema debe de considerarse de gran relevancia, a fin de sensibilizar al Municipio de Bacerac sobre la importancia de fortalecer sus ingresos propios como un mecanismo para mejorar su capacidad de gestión de soluciones a las necesidades de la comunidad.

De la misma forma, se aconseja revisar los gastos por capítulos y partidas de Tesorería, a fin de identificar y eliminar montos excesivos en su ejercicio, para reducir en lo posible y aceptable su costo de operación.

Se recomienda fortalecer su política recaudatoria en materia del impuesto predial, mediante acciones que sensibilicen y faciliten a la ciudadanía el pago de sus obligaciones, así como también, aplicar el Procedimiento Administrativo de Ejecución, establecido en el Código Fiscal del Estado de Sonora, con el objeto de reducir los rezagos en la materia.



2.2 Egresos

2.2.1 Ejercicio Presupuestario de Egresos

El Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, presenta un gasto inferior al presupuesto modificado por \$311,330, que representa el 3%, reflejándose en los capítulos de Servicios Personales, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Inversión Pública y Deuda Pública, como se muestra a continuación:

Capítulo	Presupuesto Inicial (a)	Modificaciones		Presupuesto Modificado (b)	Compro-metido (c)	Deven-gado (d)	Ejercido (e)	Pagado (f)	Variación (b - d)	
		Ampl.	Reduc.						Importe	%
Servicios Personales	\$3,685,764	0	69,600	3,616,164	3,555,318	3,555,318	3,555,318	3,555,318	60,846	2
Materiales y Suministros	1,115,808	70,000	68,400	1,117,408	1,270,543	1,270,543	1,270,543	1,270,543	(153,135)	(14)
Servicios Generales	2,960,400	202,967	274,600	2,888,767	2,676,228	2,676,228	2,676,228	2,676,228	212,539	7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,422,000	140,000	0	1,562,000	1,449,325	1,449,325	1,449,325	1,449,325	112,675	7
Gasto Corriente 89%	9,183,972	412,967	412,600	9,184,339	8,951,414	8,951,414	8,951,414	8,951,414	232,925	3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	120,000	0	0	120,000	172,089	172,089	172,089	172,089	(52,089)	(43)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	32,000	14,000	20,000	26,000	26,700	26,700	26,700	26,700	(700)	(3)
Inversión Pública	797,740	50,000	0	847,740	792,011	792,011	792,011	792,011	55,729	7
Gasto de Inversión 10%	949,740	64,000	20,000	993,740	990,800	990,800	990,800	990,800	2,940	1
Deuda Pública	129,600	0	0	129,600	54,135	54,135	54,135	54,135	75,465	58
Total de Egresos	\$10,263,312	476,967	432,600	10,307,679	9,996,349	9,996,349	9,996,349	9,996,349	311,330	3

(a) Boletín Oficial del Gobierno del Estado sin número, Edición Especial, de fecha 31 de Diciembre de 2014. (b) Boletín Oficial del Gobierno del Estado No. 53, Sección XIX, de fecha 31 de Diciembre de 2015.

2.2.2 Análisis de las variaciones presupuestales de egresos

En este período, el gasto público registró \$9,996,349; es decir se observó una variación del 3% inferior en relación con el presupuesto modificado de \$10,307,679, lo que representa \$311,330 menos.



• **Servicios Personales.** Este capítulo presenta un gasto menor al presupuesto modificado por \$60,846 equivalente al 2%, reflejándose en las partidas de Sueldos, con una variación de 5% y Gratificación de Fin de Año, con una variación de 7%, debido a que varios comisarios no se presentaron a cobrar la nómina, aunado a que se realizó un ajuste de personal por cambio de administración.

• **Materiales y Suministros.** En este rubro se presenta una variación superior al presupuesto modificado por \$153,135, que representa el 14%, principalmente en la partida de Combustibles, con una variación de 22%, debido a que entraron en operación nuevos vehículos, además de que aumentaron los recorridos de vigilancia, y por un mayor número de salidas de funcionarios para tratar asuntos relacionados con la administración municipal.

• **Servicios Generales.** En este rubro se presenta una variación inferior al presupuesto modificado por \$212,539, que representa el 7%, principalmente en las partidas de Telefonía Tradicional, con una variación de 56%, debido a que se ha optimizado su uso; en Arrendamiento de Equipo de Transporte, con una variación de 57%, debido a que no fue necesario utilizar en su totalidad el servicio de renta de vehículo para traslado de personal a las comunidades de la sierra, para tratar asuntos relacionados con los Programas de Salud y Oportunidades; en Mantenimiento y Conservación de Áreas Deportivas, con una variación de 43%, debido a que no se rehabilitaron de forma total los parques y jardines, por falta de recursos; y Viáticos, con una variación de 29%, debido a que en las Dependencias de Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento y Tesorería Municipal, optimizaron este recurso, para utilizarlo en otras partidas.

• **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.**

En este capítulo se erogaron recursos por \$1,621,414, aplicados de la siguiente manera:

En el Gasto Corriente se ejercieron recursos por \$1,449,325, por apoyos otorgados a diversos Organismos e Instituciones como son: Centros de Salud, Maestros del Consejo Nacional de Fomento Educativo, diversas Instituciones Educativas, Centro Comunitario, Programa de Oportunidades, Comité de Protección Civil, Hospital General de Moctezuma, Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Ejido Bacerac, Tribu Kikapoo, Ayudas Sociales a Personas, Transferencias para Apoyos en Programas Sociales, Becas Educativas y Fomento Deportivo.

En cuanto al Gasto de Inversión se ejercieron recursos por \$172,089, los cuales se destinaron al Programa de Desayunos Escolares.

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.** En este capítulo se ejercieron recursos por \$26,700, destinándose a la adquisición de una computadora y un multifuncional).

• **Inversión Pública.** En este renglón se registraron \$792,011, los cuales fueron destinados a la realización de 6 obras públicas que benefician a la población en los rubros de urbanización municipal, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.



• Deuda Pública.

En este capítulo se ejercieron recursos por \$54,135, aplicados de la siguiente forma:

Pago de Intereses a Largo Plazo	\$51,395
Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES)	
Pago de Intereses a Corto Plazo	2,740
Gobierno del Estado (Anticipo a Cuenta de Participaciones)	

2.2.3 Evaluación del Ejercicio del Gasto

Para la evaluación del ejercicio del gasto se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Tamaño de la Administración Municipal.** Este indicador señala la proporción del número de servidores públicos de la Administración Municipal en relación con el número de habitantes del municipio. Se refiere a la dimensión del aparato burocrático en función a sus gobernados. El número de servidores públicos que laboran en la Administración Municipal representan el 4.10% de la población del municipio, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada 100 habitantes, 4 ciudadanos laboran como servidores públicos en el Municipio.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales 3.62%	Arriba del promedio mpios. rurales 3.62%

• **Gasto corriente por servidor público.** Este indicador muestra el promedio del gasto corriente por cada servidor público del Municipio. Es decir, se refiere al costo promedio por concepto de gasto corriente entre la plantilla del personal de la Administración Municipal. El Municipio ejerció en promedio por concepto de gasto corriente por cada servidor público \$159,847 anuales, ubicándose en el rango de NO ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE:	NO ACEPTABLE:
Abajo o igual al promedio mpios. rurales \$153,095	Arriba del promedio mpios. rurales \$153,095

• **Inversión en obra pública.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con el total del gasto ejercido por el Municipio. Cabe aclarar que este indicador no se refiere al monto ejercido en el Capítulo 6000, sino estrictamente a la inversión realizada por el Municipio en obra pública, excluyendo toda acción ó gasto diferente a este concepto. El Municipio destinó el 7.87% de su gasto total en inversión en obra



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

pública, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido, 8 centavos se invirtieron en obra pública.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 7.5% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 7.5%

· **Inversión en obra pública per cápita.** Este indicador muestra el promedio de inversión en obras en relación con los habitantes del municipio. Se invirtió en obra pública en promedio \$575.30 anual por cada habitante del municipio, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales \$208.20 NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales \$208.20

· **Retribución en obras en relación con la recaudación.** Este indicador relaciona las variables de inversión en obra pública con la variable de ingresos propios. Significa el reintegro en obras por parte del Municipio, en base a los recursos aportados por los ciudadanos y las transferencias federales. El Municipio de Bacerac recaudó \$589,196 de ingresos propios, reintegrando de esos recursos el 133.48% en obras públicas, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, determinado en base al promedio observado en los municipios rurales. Es decir, por cada \$1.00 obtenido de la ciudadanía, el Municipio le reintegró \$1.33 en obras públicas.

ACEPTABLE: Arriba o igual al promedio mpios. rurales 122.70% NO ACEPTABLE: Abajo del promedio mpios. rurales 122.70%

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que el ejercicio del gasto del Municipio es ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.11 como puntaje promedio en este apartado.

Se recomienda realizar un estudio que determine la viabilidad de un redimensionamiento en la estructura organizacional y en la configuración de la plantilla del personal, con el propósito de plantear alternativas que reduzcan el gasto operacional y respondan con mayor eficiencia y eficacia a las demandas de la comunidad. En el caso de que no se tenga la capacidad técnica para llevar a cabo esta actividad, se recomienda buscar los apoyos institucionales que para tal efecto se requieran.

Se recomienda analizar la política de gasto del Municipio, con el propósito de rediseñar y reducir el gasto corriente de la Administración Municipal. Igualmente sería favorable establecer compromisos de ahorro específicos por dependencia y entidad, con el fin de lograr que con menos recursos públicos se cumpla con los mismos objetivos y metas contenidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio.



2.3 Fondo de Aportaciones Federales

La revisión y fiscalización relativa al Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), se realizó de acuerdo a la facultad que otorga la Ley de Coordinación Fiscal y el Convenio de Coordinación y Colaboración en la materia, celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.

Los recursos recibidos por concepto de los Fondos de Aportaciones Federales fueron por un total de \$1,529,742, su origen es el siguiente:

2.3.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), los ingresos fueron de \$747,985, los cuales al cierre del ejercicio se aplicaron en Obras autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal por \$737,652, que representa el 99% y Gastos Financieros por \$6,542, que representa el 1%, dando un total de \$744,194. El egreso de \$744,194 reportado en la Cuenta Pública, no coincide con el total de recursos recibidos, que en el período ascendió a \$747,985, determinándose una diferencia por \$3,791, la cual se encuentra como parte del saldo al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria 54500027322 de Santander, S.A.

• **Obras Autorizadas en la Ley de Coordinación Fiscal.** Del total ejercido con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), el 100% fueron aplicados en la ejecución de 5 obras públicas destinadas a mejorar la infraestructura de los servicios públicos que se proporcionan a los habitantes del municipio principalmente en urbanización municipal, mejoramiento de vivienda y caminos rurales.

2.3.2 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), recibió recursos por \$781,757, los cuales fueron ejercidos de la siguiente manera: Seguridad Pública por \$776,580, que representa el 98% y Gastos Financieros por \$13,593, representando el 2%, dando un total de \$790,173. El egreso de \$790,173, reportado en Cuenta Pública, no coincide con el total de los recursos recibidos, que en el período ascendió a \$781,757, determinándose una diferencia por \$(8,416), la cual no fue cubierta al 31 de diciembre de 2015 en la cuenta bancaria número 54500027319 de Santander, S.A.



- **Seguridad Pública.** En relación a Seguridad Pública, el Ayuntamiento ejerció el 98% en combustibles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte y pago de sueldos.
- **Deuda Pública.** En relación a Deuda Pública, el Ayuntamiento ejerció el 0% en el pago de pasivos.
- **Gasto Corriente.** En relación a Gasto Corriente, el Ayuntamiento ejerció el 0% en Gastos de Operación.
- **Otros.** En relación a Otros, el Ayuntamiento ejerció el 2% en comisiones bancarias.

2.3.3 Evaluación a la administración de los fondos de aportaciones

Para la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales se aplicaron los siguientes indicadores:

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FISM DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FISM DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FISM sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%

• **Gasto en conceptos no autorizados en el FORTAMUN DF (Ramo 33).** Es la proporción del ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) en conceptos no autorizados por la Ley de Coordinación Fiscal. El Municipio utilizó el 0.00% de los recursos del FORTAMUN DF en conceptos no establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, ubicándose en el rango de ACEPTABLE.

Es decir, el Municipio aplicó correctamente los recursos del FORTAMUN DF sin desviar ningún peso, apegados a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

ACEPTABLE: Igual a 0% NO ACEPTABLE: Mayor a 0%



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por los indicadores anteriormente mencionados, opinamos que la evaluación a la administración de los fondos de aportaciones federales del Municipio es **ACEPTABLE**, en virtud de la administración correcta de los fondos de aportaciones federales, al obtener 10.00 como puntaje promedio en este apartado. Cabe aclarar que la aceptabilidad de este apartado está en función del manejo correcto de ambos fondos, no del puntaje promedio.

[Handwritten signatures and initials]



III. RESULTADOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

3.1 Cumplimiento de objetivos y metas

3.1.1 Cumplimiento de objetivos

De conformidad a lo establecido en el Artículo 22 Fracciones II y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, el Municipio debe incluir en la conformación de su Cuenta Pública un informe del avance de la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015.

El Municipio de Bacerac no cumplió con esta disposición.

En tal sentido, no se cuenta con los elementos suficientes para evaluar el cumplimiento de objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que se derivan del mismo.

3.1.2 Cumplimiento de metas

De acuerdo al Presupuesto de Egresos para el año 2015, este Municipio se planteó una serie de propósitos, en los que se establecieron objetivos y metas, así como programas específicos.

El Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, informó que logró realizar la mayoría de las metas de operación programadas, beneficiando a la población en los sectores de Seguridad Pública, Servicios Públicos, Salud, Educación, Deporte, Obras Públicas, Bienestar Social, entre otros.

3.1.3 Evaluación al cumplimiento de metas

Para la evaluación al cumplimiento de metas, se aplicó el siguiente indicador:

• **Acreditación del cumplimiento de metas.** Es la proporción de las metas acreditadas, en relación a la muestra selectiva de las metas cumplidas. El Municipio informó del cumplimiento del 91% de sus metas programadas, sin embargo, de la revisión selectiva de las metas, el Municipio acreditó el 96.18% de ellas con documentación respectiva, ubicándose en el parámetro de ACEPTABLE.

ACEPTABLE: Mayor o igual a 80%

NO ACEPTABLE: Menor a 80%

Municipio de Bacerac, Sonora.



EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN. Del resultado obtenido por la evaluación de las metas programadas, opinamos que el desempeño del Municipio en este rubro es **ACEPTABLE**, por la acreditación documental del cumplimiento de las metas, obteniendo 9.24 como puntaje promedio en este apartado.

IV. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL

El Municipio no cuenta con organismos paramunicipales.

V. OBSERVACIONES RELEVANTES DERIVADAS DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

Esta revisión se practicó, con el objetivo de verificar que la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Municipal 2015, presentada por el **Ayuntamiento de Bacerac, Sonora**, correspondiente a la Administración Directa y Fondos Federales del Ramo 33, por el período del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2015, fuera real y además estuviera acreditada documentalmente. Así mismo, darle seguimiento a las observaciones derivadas del análisis de la misma.

5.1 Administración Directa

Revisión y Fiscalización

Balance General

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

- 1.1 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta 2117: Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo y se observó que no se han presentado ante el Servicio de Administración Tributaria las declaraciones de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por \$205,408 correspondientes a los sueldos y salarios pagados.

Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo

- 1.2 Al 31 de diciembre de 2015 se observó una diferencia de \$119,947 en el saldo del pasivo del Fideicomiso Fondo Revolvente del Estado de Sonora (FFRES), entre lo informado por la Secretaría de Hacienda del Estado por \$2,133,333 y lo registrado por el Ayuntamiento en la cuenta 2221: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo por \$2,013,386.

Observaciones Generales

- 1.3 Se procedió a fiscalizar la información del al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 16 de los 44 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 28.



Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos y Otros Beneficios

- 1.4 Al 31 de diciembre de 2015, se observó que el Ayuntamiento administra el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la Sierra Alta (OISAPASA), como una dependencia directa de la administración municipal, aún cuando está constituido como un Organismo Intermunicipal, efectuándose en el ejercicio 2015, los registros de los ingresos de dicho organismo por \$269,585 en el capítulo 4000: Derechos dentro del concepto 4302: Agua Potable y Alcantarillado, del Anexo C.P. 9: Información Presupuestaria de Ingresos por Rubro.
- 1.5 Al 31 de diciembre de 2015 se observó que el Ayuntamiento no registró el ingreso correspondiente a la bonificación por recaudación de la Sub-Agencia Fiscal, el cual presenta un presupuesto acumulado al cierre-del período de \$7,026.

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.6 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que no se localizaron pólizas de cheques por \$397,640.
- 1.7 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$311,628.
- 1.8 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en la obra pública 61306-301: Rehabilitación del Sistema de Abastecimiento de Agua para Uso Agrícola en la Localidad de Bacerac, por un importe ejercido de \$48,986, realizada con recursos Propios, no se presentó el expediente técnico, motivo por lo cual no se acreditó el avance físico de la obra.

Revisión de Recursos Humanos

- 1.9 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el Ayuntamiento otorgó un aumento de sueldos y dietas a integrantes del Ayuntamiento por un importe en el período de revisión del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015 de \$22,008.
- 1.10 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que el total de los 56 Servidores Públicos que laboran con el Sujeto de Fiscalización, no cuentan con Seguridad Social, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 88 de la Ley del Seguro Social donde se indica "que el patrón es responsable de los daños y perjuicios que se causaren al asegurado, a sus familiares derechohabientes o al Instituto, cuando por incumplimiento de la



obligación de inscribirlos o de avisar los salarios efectivos o los cambios de éstos, no pudieran otorgarse las prestaciones en especie y en dinero del seguro de enfermedades”.

Objetivos y Metas

- 1.11 Se procedió a fiscalizar la documentación al 31 de diciembre de 2015 y se observó que en las dependencias de: Ayuntamiento, Presidencia Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Dirección de Obras Públicas y Servicios Públicos y Sistema Municipal del Desarrollo Integral de la Familia, de 2,406 metas seleccionadas para su revisión, se acreditaron 2,314 incumpliendo con 92, consistentes en: Revisar, en su caso modificar y aprobar los informes financieros mensuales y trimestrales (12), Analizar y aprobar el clasificador por Objeto del Gasto y el Clasificador de Actividades Públicas Municipales 2016 (2), Organizar, dirigir y controlar el archivo municipal y la correspondencia oficial (73) y Vigilar y supervisar las obras que ejecuta el Ayuntamiento en los diferentes programas Federales y Estatales (5).

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)

Gastos y Otras Pérdidas

- 1.12 En relación con la revisión de las cifras al 31 de diciembre de 2015, se determinó que en 5 obras públicas por un importe acordado de \$747,299, de los cuales se ha ejercido un monto de \$737,445, quedando un saldo pendiente de ejercer de \$9,854, realizadas con recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), no se acreditó evidencia documental de la constitución del Comité de Contraloría Social. Asimismo, se presentaron los expedientes técnicos incompletos y no se cumplió con los requisitos mínimos establecidos para la elaboración de los acuerdos de ejecución de obras por administración directa. A continuación se detallan las obras observadas: 61102-101: Construcción y Ampliación de Viviendas, en el Municipio de Bacerac, carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico, bitácora de obra, planos actualizados y acta de entrega recepción; 61104-102: Piso Firme en el Municipio de Bacerac, carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico, bitácora de obra, planos actualizados, acta de entrega recepción y modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por ampliación del monto original acordado; 61105-103: Techo Digno en el Municipio de Bacerac, carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales, archivo fotográfico, bitácora de obra, planos actualizados y acta de entrega recepción; 61404-401: Electrificación en el Municipio de Bacerac, carece de planos, especificaciones, programa de suministro de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, archivo fotográfico, bitácora de obra, planos actualizados y acta de entrega recepción y 61508-501: Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales en el Municipio de Bacerac, carece de planos, especificaciones, presupuesto, programa de suministro



de materiales, autorización para alquilar equipo y maquinaria complementaria, archivo fotográfico, bitácora de obra, planos actualizados, acta de entrega recepción y modificación al acuerdo de ejecución de obra por administración directa por ampliación del monto original acordado. Cabe mencionar que al no presentar la documentación observada no se acreditó el avance físico de estas obras.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)

Gastos y Otras Pérdidas

1.13 Se procedió a fiscalizar las cifras al 31 de diciembre de 2015 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) y se observó que no se localizaron pólizas del gasto por \$ 95,153.

5.2 Evaluación a las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública:

El monto observado derivado de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, es resultado de la sumatoria de las observaciones sujetas a su cuantificación. Sin embargo, cabe aclarar que la cuantificación de las observaciones referentes a "Obras Públicas", se obtiene de manera proporcional, dependiendo del tipo de observación que se trate.

Observaciones	Número	Monto Observado
Cuantificadas	10	\$1,898,856
No Cuantificadas	3	0
	<u>13</u>	<u>\$1,898,856</u>

EVALUACIÓN. El monto cuantificado de las observaciones relevantes derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio, fue de \$1,898,856. Esto representa el 19.00% en relación con el total de los recursos ejercidos durante el 2015, ubicándose en el rango de ACEPTABLE, en virtud de obtener 6.30 como puntaje en este apartado. Es decir, que por cada \$1.00 ejercido por el Municipio, 19 centavos se aplicaron en conceptos distintos a lo establecido en el Presupuesto Autorizado, además infringiendo normatividad a las bases contables de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; así como las leyes referentes a materia presupuestal local y federal.



ACEPTABLE: NO ACEPTABLE:
Abajo o igual del 20% Arriba del 20%

Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores:

Como información adicional, la cual no influye en la opinión expresada sobre la Cuenta Pública 2015, nos permitimos presentar un resumen que muestra la situación que guardan las Observaciones detectadas en la revisión de las Cuentas Públicas de los años anteriores, siendo éstas las siguientes:

Año	Observaciones por Solventar
2012	16
2013	15
2014	26

Fuente: Informe de Resultados de la Revisión de las Cuentas Públicas 2012, 2013 y 2014.
Subdirección de Seguimiento a Municipios.

VI. DICTÁMENES DETERMINADOS POR DESPACHOS EXTERNOS

El Ayuntamiento no presentó dictamen de auditor externo.

VII. EVALUACIÓN GLOBAL DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

La Evaluación Global al Desempeño Municipal tiene como finalidad establecer parámetros para medir de manera objetiva la eficiencia financiera, fiscal y operativa de las administraciones municipales. En tal sentido, el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización elaboró e instrumentó este método de evaluación con el objeto de evitar cualquier tipo de discrecionalidad en el resultado y las conclusiones derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del Municipio.

Para la obtención de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, se aplicó una metodología que se explica en el documento anexo denominado "Evaluación al Desempeño Municipal 2015".

En resumen, y en base a las evaluaciones obtenidas en cada apartado temático se muestra a continuación los siguientes resultados:

Evaluación del Apartado	Ponderación	Valor
Evaluación a la gestión financiera	20%	1.40
Evaluación a la recaudación del ingreso	20%	1.13
Evaluación al ejercicio del gasto	20%	1.22



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Evaluación a la administración de fondos	10.00	10%	1.00
Evaluación al cumplimiento de metas	9.24	10%	0.92
Evaluación al monto cuantificable de las observaciones relevantes	6.30	20%	1.26
PROPUESTA DE CALIFICACIÓN			6.93

VIII. SALVEDADES

Como resultado de la fiscalización practicada, se determinaron las siguientes salvedades, las cuales se relacionan a continuación por rubro y concepto:

Administración Directa

Gastos y Otras Pérdidas

Pólizas no localizadas.	\$397,640
Pólizas sin evidencia documental.	311,628
Pólizas no localizadas (FORTAMUN-DF).	95,153

Lo anteriormente expuesto, se encuentra observado en los puntos 1.6, 1.7 y 1.13 del apartado V del presente informe, relativo a las Observaciones Relevantes Derivadas de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública 2015 del **Municipio de Bacerac, Sonora.**

IX. CONCLUSIONES Y COMENTARIOS

Hemos revisado la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 de la Administración Municipal de Bacerac, Sonora, de conformidad con los Artículos 64, Fracción XXV, 67, Incisos B) C) y D), 136, Fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1 Fracción I, 3º Fracción VI, 7, 22, 25, 40 y 52, Fracciones III y IV de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; la cual fue preparada y enviada por el Ayuntamiento de Bacerac, Sonora, misma que se integra por diversa documentación e información enunciada en los Apartados I, II, III, IV y VI del presente Informe. La citada documentación e información es responsabilidad de la Administración Municipal. Nuestra atribución consiste en entregar por conducto de la Comisión de Vigilancia del ISAF al Congreso, en los términos del Artículo 67, Inciso E) de la Constitución Política del Estado de Sonora, el Informe del Resultado de la Revisión de las Cuentas Públicas Municipales.

Nuestra revisión fue realizada conforme a lo previsto por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), las cuales son aplicables en México para las auditorías que iniciaron a partir del 1º de enero de 2013, mismas que exigen se cumpla con los requerimientos de ética, así como, se planee y ejecute la auditoría. Además, se tomó en consideración los resultados de la Evaluación Global al Desempeño Municipal, que se menciona en el Apartado VII de éste Informe.



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

Con base en la revisión realizada a la Administración Municipal de Bacerac, Sonora, excepto por las observaciones relevantes señaladas en el Apartado V, así como, el resto de las obligaciones contenidas en el Informe de Fiscalización y por los efectos de las Salvedades señaladas en los apartados VI y VIII en su caso, del presente informe, en las cuales se manifiesta el incumplimiento de las disposiciones aplicables al 31 de diciembre de 2015, consideramos que la Cuenta Pública del Ejercicio 2015, del Municipio de Bacerac, Sonora, ha sido preparada de conformidad con los ordenamientos legales y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los resultados de la gestión financiera, de las finanzas públicas y del cumplimiento de metas.

Lo anteriormente expuesto, no exime de responsabilidad a los servidores públicos de la Administración Municipal de Bacerac, Sonora, y de todo aquel sujeto que en el manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, incluida cualesquier otra oficina de cualquier naturaleza que de cualquier modo dependa o forme parte de la Administración Municipal de Bacerac, Sonora, respecto de las deficiencias e irregularidades independientemente de las aquí señaladas en que puedan haber incurrido, al igual que del cumplimiento total y definitivo de solventar las observaciones señaladas en el Apartado Seguimiento de Observaciones de Cuentas Públicas Anteriores y las contenidas en los informes de fiscalización que fueron notificados oportunamente al sujeto fiscalizado, por éste Órgano de Fiscalización Superior.

Hermosillo, Sonora, a 30 de agosto de 2016.

El Auditor Mayor

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN PCCA



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

af

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*